ESTUDIO DE MERCADO PARA ORIGINAR EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO VIGENCIA 2023.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso." a continuación, se presenta el estudio de mercado para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: El Departamento de Nariño es una entidad pública, del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo, cuya misión se encuentra sometida a lo preceptuado en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia cuyo tenor es el siguiente:

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la Entidad.

Que, en el Plan de Desarrollo Departamental "MI NARIÑO, EN DEFENSA DE LO NUESTRO" está contemplado dentro del eje de fortalecimiento institucional:

Transparencia: "Gobierno con respeto hacia lo público y la administración transparente, comprometido con la rendición de cuentas permanente, que ejerce acciones para mantener un diálogo social constante y directo, logrando la construcción de confianza y continuidad de procesos de impacto para la región"

Programa: "Acciones institucionales para la transparencia y lucha contra la corrupción"

Objetivo: "Mantener un dialogo social constante y directo, logrando la construcción de confianza y continuidad de procesos de impacto para la región."

Indicador de bienestar: "Acciones institucionales para la transparencia y lucha contra la corrupción"

Meta de producto: "Diseñada e implementada la Estrategia de Información y Comunicación Externa."

Producto: "Servicios de información implementados."

Que el área de prensa y comunicaciones de la Gobernación de Nariño, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental se ha planteado una estrategia de información y comunicación externa, que permitirá dar conocer a la población nariñense, las diferentes programas, proyectos, políticas, manifestaciones y expresiones culturales y campañas que desde la Gobernación de Nariño se implementan en toda la región, aunado al principio de transparencia y acceso a la información pública que además de la voluntad política, requiere de la plena publicidad de los actos del Gobierno, por lo tanto, hay una responsabilidad del Gobierno Departamental de garantizar el acceso de la ciudadanía a la información, implementando una herramienta de comunicación masiva.

Que el Departamento de Nariño actualmente no cuenta con los medios televisivos, ni espacios de comunicación masiva que permitan su manejo y administración autónoma, para difundir la información institucional, avance del cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental "Mi Nariño en Defensa de lo Nuestro 2020-2023" y promover los procesos de desarrollo regional, es decir, no se cuenta con los mecanismos idóneos para emitir y repetir los programas institucionales de televisión "Mi Nariño Se Ve" y "Mi Nariño 24/7", en cumplimiento de la estrategia de comunicación externa.

Que en este contexto para la difusión de los programas institucionales de televisión se hace necesario contratar el servicio de televisión análoga, digital y digital avanzada con señal cerrada en el municipio de San Juan de Pasto, con capacidad de transmisión, óptima calidad de imagen, optimo sonido y experiencia en la emisión de contenidos con enfoque y formato institucional y contenidos de interés.

Que esta herramienta permitirá a la administración departamental llegar a la mayor cantidad de ciudadanos con televisión por cable análoga, digital y digital avanzada con señal cerrada, con la información institucional y de interés general, permitiendo la permanente de comunicación y la participación ciudadana, a través de la emisión del programa de televisión institucional.

Dentro del proyecto denominado, "Fortalecimiento de la estrategia de comunicación pública de la Gobernación de Nariño" registrado con código BPID 2022520002349, y con código BPIN 2022003520151, otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de inversión Pública del Departamento de Nariño se encuentra incluida la contratación objeto del presente estudio.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, se requiere adelantar la presente contratación de acuerdo con el perfil e idoneidad que se establece en el presente estudio y según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 el cual señala que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Entidad Estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Que en virtud de lo establecido en el literal n) del numeral 6.1.6.3 del Decreto No. 309 de 2021, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Departamento de Nariño", y teniendo en cuenta que la necesidad de contratación se genera en el Despacho del Señor Gobernador, el presente estudio previo se suscribe por la Secretaría de Hacienda.

Finalmente, resulta imperativo manifestar que dicha necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones programado para la presente vigencia.

OBJETO DEL ESTUDIO DE MERCADO.

GRUPO I: Prestar el servicio de emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño "Mi Nariño Se Ve" con una duración de quince (15) minutos; la emisión y repetición del programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño "Mi Nariño 24/7" con una duración de tres (3) minutos, a través de canal comercial local de televisión en Pasto (N) con televisión por cable análoga con señal cerrada, conforme las especificaciones técnicas que se detallan en los estudios previos.
GRUPO II: Prestar el servicio de emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño "Mi Nariño Se Ve", con una duración de quince (15) minutos; la emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño "Mi Nariño 24/7" con una duración de tres (3) minutos; a través de canal comercial local de televisión en Pasto (N), con televisión por cable digital y digital avanzada con señal cerrada, conforme las especificaciones técnicas que se detallan en los estudios previos.
Parágrafo: El departamento de Nariño procederá a suscribir dos contratos derivados del presente proceso de selección, uno por cada grupo.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto a contratar se clasifica de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Grupo:	**F**	Servicios
Segmento:	**83**	Servicios públicos y servicios relacionados con el Sector Publico
Familias:	**11**	Servicios de medios de telecomunicaciones.
Clase:	**18**	Servicios de televisión
Producto	**00**	
Código UNSPSC	**83111800**	

NOTA: La anterior codificación tiene por efecto identificar el servicio objeto del contrato según la clasificación internacional de las Naciones Unidas, pero no constituye requisito habilitante, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, para el cual, según el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el Art. 221 del Decreto Nacional 019 de 2012, no se requerirá de RUP ni de calificación ni de clasificación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Grupo I

Realizar a través de un canal comercial local con televisión por **cable análoga** con señal cerrada, la emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión "**Mi Nariño Se Ve**" con una duración de quince (15) minutos con emisión original los días domingos a las 7:00 p.m y repetición los días miércoles a las 7:00 p.m; la emisión y repetición del programa institucional de televisión "**Mi Nariño 24/7**" con una duración de tres (3) minutos con emisión original los días lunes a viernes a las 7:55 p.m y repetición los días lunes a viernes a las 9:55pm, conforme especificaciones técnicas y características que se detallan para el grupo I:

ITEM	DETALLE	No. DE EMISIONES ORIGINALES	VALOR UNITARIO MAXIMO A OFERTAR POR EMISION DE PROGRAMA ORIGINAL	VALOR TOTAL MAXIMO A OFERTAR
1	Realizar a través de un canal comercial local con televisión por **cable análoga** con señal cerrada, la emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión **"Mi Nariño Se Ve**" con una duración de quince (15) minutos con emisión original los días domingos a las 7:00pm y repetición los días miércoles a las 7:00pm, conforme a las especificaciones técnicas y características que se detallan para el Grupo I	18	$517.500	$ 9.315.000

2	Realizar a través de un canal comercial local con televisión por **cable análoga** con señal cerrada, la emisión y repetición del programa institucional de televisión "**Mi Nariño 24/7"** con una duración de (3) minutos con emisión original los días lunes a viernes a las 7:55pm y repetición los días lunes a viernes a las 9:55pm, conforme a las especificaciones técnicas y características que se detallan para el Grupo I	81	$221.673	$ 17.955.513
VALOR TOTAL MAXIMO A OFERTAR				**$27.270.513**

1. El número de emisiones y repeticiones mínimas a transmitir del programa semanal institucional de Televisión **"Mi Nariño Se Ve"** con duración de quince (15) minutos es el siguiente:

 26 capítulos originales los días domingos a las 7:00 p.m.
 26 capítulos en repetición los días miércoles a las 7:00 p.m.
2. El número de emisiones y repeticiones mínimas a transmitir del programa semanal institucional de Televisión **"Mi Nariño 24/7"** con duración de tres (3) minutos es el siguiente:

 123 capítulos originales los días lunes a viernes a las 7:55pm.
 123 capítulos en repetición los días lunes a viernes a las 9:55pm.
3. Difusión simultánea de la transmisión de la emisión original a través de página web del operador.
4. Emisión de cinco (5) promocionales diarios del programa institucional de la Gobernación de Nariño de lunes a domingo dentro de la programación general del canal y en la parrilla publicitaria de los programas de la franja AAA.
5. Prestar apoyo permanente al área de prensa y comunicaciones de la Gobernación de Nariño, con apoyo logístico y trabajo periodístico cuando el supervisor lo requiera, para el cumplimiento del objeto contractual.

<table>
<tr><td></td><td>Nota: Si por razones técnicas, programación especial del canal y/o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, no se emita alguno de los programas se debe comunicar al supervisor del contrato con anticipación y previa concertación de fecha y hora, se debe acordar la reposición de los mismos.</td></tr>
<tr><td>Grupo II:</td><td>Realizar a través de un canal comercial local con televisión por cable <u>digital y digital avanzada</u> con señal cerrada, la emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión “Mi Nariño Se Ve” con una duración de quince (15) minutos con emisión original los días domingos a las 7:00 pm y repetición los días miércoles a las 7:00 pm; la emisión y repetición del programa institucional de televisión “Mi Nariño 24/7” con una duración de tres (3) minutos con emisión original los días lunes a viernes a las 7:55 pm y repetición los días lunes a viernes a las 9:55pm, conforme especificaciones técnicas y características que se detallan para el grupo II:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DETALLE</th><th>No. DE EMISIONES ORIGINALES</th><th>VALOR UNITARIO MAXIMO A OFERTAR POR EMISION DE PROGRAMA ORIGINAL</th><th>VALOR TOTAL MAXIMO A OFERTAR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Realizar a través de un canal comercial local con televisión por <u>cable digital y digital avanzada</u> con señal cerrada, la emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión “Mi Nariño Se Ve” con una duración de quince (15) minutos con emisión original los días domingos a las 7:00pm y repetición los días miércoles a las 7:00pm, conforme a las especificaciones técnicas y características que se detallan para el Grupo II</td><td>18</td><td>$ 556.042</td><td>$ 10.008.756</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Realizar a través de un canal comercial local con televisión por <u>cable digital y digital avanzada</u> con señal cerrada, la emisión y repetición del programa institucional de televisión “Mi Nariño 24/7” con una duración de (3) minutos con emisión original los días lunes a viernes a las 7:55pm y repetición los días lunes a viernes a las 9:55pm, conforme a las especificaciones técnicas y características que se detallan para el Grupo II</td><td>81</td><td>$ 254.960</td><td>$ 20.651.760</td></tr>
<tr><td colspan="4">VALOR TOTAL MAXIMO A OFERTAR</td><td>$ 30.660.516</td></tr>
</table>
1. El número de emisiones y repeticiones mínimas a transmitir del programa semanal institucional de Televisión “Mi Nariño Se Ve” con duración de quince (15) minutos es el siguiente:

18 capítulos originales los días domingos a las 7:00pm.
18 capítulos en repetición los días miércoles a las 7:00pm.
2. El número de emisiones y repeticiones mínimas a transmitir del programa semanal institucional de Televisión “Mi Nariño 24/7” con duración de tres (3) minutos es el siguiente:

81 capítulos originales los días lunes a viernes a las 7:55 p.m.
81 capítulos en repetición los días lunes a viernes a las 9:55 p.m.</td></tr>
</table>

	3. Transmisión de la emisión original del programa de televisión a través de página web. Incluye la ubicación de un link exclusivo para los programas institucionales trasmitidos por el canal. **4.** Emisión de cinco (5) promociónales diarios del programa institucional de la Gobernación de Nariño de lunes a domingo en la programación general del canal y en la parrilla publicitaria de los programas en franja AAA. **5.** Prestar apoyo permanente al área de prensa y comunicaciones de la Gobernación de Nariño, con apoyo logístico y trabajo periodístico cuando el supervisor lo requiera, para el cumplimiento del objeto contractual. **Nota:** Si por razones técnicas, programación especial del canal y/o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, no se emita alguno de los programas se debe comunicar al supervisor del contrato con anticipación y previa concertación de fecha y hora, se debe acordar la reposición de los mismos.

NOTA 1: El valor de la oferta no podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

NOTA 2: Con la presentación de la propuesta, el proponente se obliga al cumplimiento de todas las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y demás documentos anexos del presente proceso de selección.

NOTA 3: El valor ofertado por emisión de programa original NO podrá superar el valor unitario máximo a ofertar ni el valor total máximo a ofertar, establecido por el Departamento para cada ítem, so pena de rechazo

NOTA 4: El precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el departamento de Nariño no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 5: El Departamento no aceptará ofertas parciales por ÍTEMS, solo aceptará propuestas por grupos.

NOTA 6: El Departamento no pagará ningún valor excedente, al valor pactado u ofertado.

NOTA 7. El valor ofertado deberá incluir IVA (cuando aplique).

NOTA 8: Para efectos de garantizar mayor cobertura, una amplia gama de audiencia y sintonía y que la información institucional abarque diferentes audiencias y públicos, un oferente únicamente podrá presentar su oferta para uno solo de los grupos propuestos por el Departamento, bien sea el Grupo I o Grupo II. En caso de que un oferente presente oferta para los dos grupos, se procederá a verificar en la plataforma Secop II la hora de presentación de las mismas y se rechazara la última.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto a contratar se clasifica de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Grupo:	**F**	Servicios
Segmento:	**83**	Servicios públicos y servicios relacionados con el Sector Publico
Familias:	**11**	Servicios de medios de telecomunicaciones.
Clase:	**18**	Servicios de televisión
Producto	**00**	
Código UNSPSC	**83111800**	

ANÁLISIS DEL MERCADO

El estudio de mercado se fundamentó o tiene sustento en las cotizaciones solicitadas y remitidas al área de Prensa y Comunicaciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Nariño, por diferentes empresas y/o ejecutoras del tipo de prestación de servicios descritos en el presente estudio.

Esto se fundamenta en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

Para determinar el costo de los servicios a contratar se solicitó cotizaciones a los siguientes posibles oferentes para la invitación de mínima cuantía: EMPRESA CONTENIDOS AUDIOVISUALES CNC S.A.S y GYP PRODUCCIONES S.A.S, quienes presentaron cotización de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

El estudio de mercado se fundamentó o tiene sustento en cotizaciones presentadas por las empresas CONTENIDOS AUDIOVISUALES CNC S.A.S y G Y P PRODUCCIONES S.A.S al área de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación de Nariño, las cuales se adjuntan y hacen parte integral del presente proceso:

1. EMPRESA CONTENIDOS AUDIOVISUALES CNC S.A.S

2. G Y P PRODUCCIONES S.A.S

DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTADAS COTIZACIONES	No. PROGRAMAS "MI NARIÑO SE VE" 15 MINUTOS	VALOR UNITARIO EMISION PROGRAMA "MI NARIÑO SE VE" 15 MINUTOS	VALOR TOTAL PROGRAMA "MI NARIÑO SE VE" 15 MINUTOS	No. PROGRAMAS "MI NARIÑO 24/7" 3 MINUTOS	VALOR UNITARIO EMISION PROGRAMA "MI NARIÑO 24/7" 3 MINUTOS	VALOR TOTAL PROGRAMAS "MI NARIÑO 24/7" 3 MINUTOS	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
GRUPO I Descripción contenida en numeral 2.3. del estudio previo	Contenidos Audiovisuales CNC S.A.S	18	$ 517.500	**$ 9.315.000**	81	$ 221.673	**$ 17.955.513**	**$ 27.270.513**

DESCRIPCION DEL BIEN	COTIZACION "MI NARIÑO SE VE" 15 MINUTOS		VALOR UNITARIO DE EMISION PROGRAMA "MI NARIÑO SE VE" 15 MINUTOS (MEDIA ARITMETICA)	No. PROGRAMAS A EMITIR "MI NARIÑO SE VE" 15 MINUTOS	VALOR TOTAL PROGRAMA "MI NARIÑO SE VE" 15 MINUTOS	COTIZACIONES "MI NARIÑO 24/7" 3 MINUTOS		VALOR UNITARIO DE EMISION PROGRAMA "MI NARIÑO 24/7" 3 MINUTOS(MEDIA ARITMETICA)	No. PROGRAMAS A EMITIR"MI NARIÑO 24/7" 3 MINUTOS	VALOR TOTAL PROGRAMA "MI NARIÑO 24/7" 3 MINUTOS	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
	GYP PRODUCCIONES S.A.S	EMPRESA CONTENIDOS AUDIOVISAULES CNC S.A.S				GYP PRODUCCIONES S.A.S	EMPRESA CONTENIDOS AUDIOVISAULES CNC S.A.S				
Grupo II Descripción contenida en numeral 2.3. del estudio previo	$ 594.584	$ 517.500	$ 556.042	18	**$ 10.008.756**	$ 288.247	$ 221.673	$ 254.960	81	**$ 20.651.760**	**$ 30.660.516**
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL										**$ 57.931.029**	

ESTUDIO DE LA OFERTA.

¿QUIEN VENDE?

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, que tengan en su objeto o razón social la distribución o actúen como prestadoras de los bienes y/o servicios requeridos conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE (marcar con una x)

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
Proveedor de materias primas	Fabricante	Importador	Ensamblador	Distribuidor mayorista	Distribuidor minorista	Intermediario	Transportador	Otro: Prestador de servicios de televisión por cable análoga, digital y digital avanzada
								X

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Gobernación de Nariño en vigencias anteriores ha contratado con relación al objeto contractual tal y como se verifica en el siguiente histórico de contratación con objetos similares:

NO. DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR	DURACIÓN	¿SE EXIGIERON GARANTÍAS? SI / NO
Invitación pública No. 037-2016 Contrato No. 1362-16	Mínima Cuantía	"Prestar el servicio de emisión y repetición del programa institucional semanal de televisión de la gobernación de Nariño, con una duraciones de treinta (30) minutos y la emisión diaria del programa institucional de Televisión con una duración de seis (6) minutos a través de cable operado comercial de televisión en Pasto Nariño, con televisión por cable análoga y con televisión por cable digital y digital	$24.000.000	7 meses	SI

		avanzada, conforme a las especificaciones técnicas que detallan para los grupos I y II"			
Invitación pública No. 037-2016 Contrato No. 1363-16	Mínima Cuantía	"Prestar el servicio de emisión y repetición del programa institucional semanal de televisión de la gobernación de Nariño, con una duraciones de treinta (30) minutos y la emisión diaria del programa institucional de Televisión con una duración de seis (6) minutos a través de cable operado comercial de televisión en Pasto Nariño, con televisión por cable análoga y con televisión por cable digital y digital avanzada, conforme a las especificaciones técnicas que detallan para los grupos I y II"	$30.000.000	7 meses	SI
Invitación publica No. 069-2017 Contrato 1704-17	Mínima Cuantía	"Prestar el servicio de emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño "Lo Estamos Haciendo" con una duración de veinticinco (25) minutos; la emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión "Informe Semanal" con una duración de ocho (8) minutos; emisión semanal del programa institucional de televisión "Somos Noticia" con una duración de un (1) minuto; emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión "Huésped en Casa" con una duración de ocho (8) minutos y la emisión diaria del programa institucional de televisión "Nota del Día" con una duración de un (1) minuto a través de cableoperador comercial de televisión en Pasto Nariño, con televisión por cable análoga y con televisión por cable digital y digital avanzada, Grupo I"	$26.294.800	5 meses	SI
Invitación publica No. 069-2017 Contrato 1703-17	Mínima Cuantía	"Prestar el servicio de emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño "Lo Estamos Haciendo" con una duración de veinticinco (25) minutos; la emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión "Informe Semanal" con una duración de ocho (8) minutos; emisión semanal del programa institucional de televisión "Somos Noticia" con una duración de un (1) minuto; emisión y repetición	$31.999.998	5 meses	SI

		semanal del programa institucional de televisión “Huésped en Casa” con una duración de ocho (8) minutos y la emisión diaria del programa institucional de televisión “Nota del Día” con una duración de un (1) minuto a través de cable operador comercial de televisión en Pasto Nariño, con televisión por cable análoga y con televisión por cable digital y digital avanzada, Grupo II”			
Invitación Publica No. 038-2018 Contrato No. 1205-18	Mínima Cuantía	“Prestar el servicio de emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño “Lo Estamos Haciendo” con una duración de veinticinco (25) minutos; la emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión “Informe Semanal” con una duración de ocho (8) minutos; emisión semanal del programa institucional de televisión “Somos Noticia” con una duración de un (1) minuto; emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión “Huésped en Casa” con una duración de ocho (8) minutos y la emisión diaria del programa institucional de televisión “Nota del Día” con una duración de un (1) minuto a través de cable operador comercial de televisión en Pasto Nariño, con televisión por cable análoga Grupo I.”	$35.559.555	7 meses 15 días	SI
Invitación Publica No. 038-2018 Contrato No. 1203-18	Mínima Cuantía	“Prestar el servicio de emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño “Lo Estamos Haciendo” con una duración de veinticinco (25) minutos; la emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión “Informe Semanal” con una duración de ocho (8) minutos; emisión semanal del programa institucional de televisión “Somos Noticia” con una duración de un (1) minuto; emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión “Huésped en Casa” con una duración de ocho (8) minutos y la emisión diaria del programa institucional de televisión “Nota del Día” con una duración de un (1) minuto a través de cable operador comercial de televisión en Pasto	$42.398.332	7 meses 15 días	SI

		Nariño, con televisión por cable digital y digital avanzada. Grupo II"			
Invitación Publica No. 063-2019 Contrato No. 1463-19	Mínima cuantía	"Grupo I: Prestar el servicio de emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño "Lo Estamos Haciendo" con una duración de veinticinco (25) minutos; la emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión "Informe Semanal" con una duración de ocho (8) minutos; emisión semanal del programa institucional de televisión "Somos Noticia" con una duración de (1) minuto; emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión "Huésped en Casa" con una duración de ocho (8) minutos y la emisión diaria del programa institucional de televisión "Nota del día" con una duración de un (1) minuto a través del cable operador comercial de televisión en Pasto Nariño, con televisión por cable análoga, conforme a las especificaciones técnicas que se detallan en los estudios previos y en la presente invitación."	$37.349.859	6 meses	SI
Invitación Publica No. 063-2019 Contrato No. 1464-19	Mínima cuantía	Grupo II: Prestar el servicio de emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño "Lo Estamos Haciendo" con una duración de veinticinco (25) minutos; la emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión "Informe Semanal" con una duración de ocho (8) minutos; emisión semanal del programa institucional de televisión "Somos Noticia" con una duración de (1) minuto; emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión "Huésped en Casa" con una duración de ocho (8) minutos y la emisión diaria del programa institucional de televisión "Nota del día" con una duración de un (1) minuto a través del cable operador comercial de televisión en Pasto Nariño, con televisión por cable digital y digital avanzada, conforme a las especificaciones técnicas que se detallan en los estudios previos y en la presente invitación."	$44.650.070	6 meses	SI

Invitación Publica No. 033-2021 Contrato No. 1330-2021	Mínima cuantía	GRUPO I: Prestar el servicio de emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño “Mi Nariño Se Ve” con una duración de quince (15) minutos; la emisión y repetición del programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño “Mi Nariño 24/7” con una duración de tres (3) minutos, a través de canal comercial local de televisión en Pasto (N) con televisión por cable análoga con señal cerrada, conforme las especificaciones técnicas que se detallan en los estudios previos.	$25.334.450	4 meses	SI
Invitación Publica No. 033-2021 Contrato No. 1331-2021	Mínima cuantía	GRUPO II: Prestar el servicio de emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño “Mi Nariño Se Ve”, con una duración de quince (15) minutos; la emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño “Mi Nariño 24/7” con una duración de tres (3) minutos; a través de canal comercial local de televisión en Pasto (N), con televisión por cable digital y digital avanzada con señal cerrada, conforme las especificaciones técnicas que se detallan en los estudios previos. Parágrafo: El departamento de Nariño procederá a suscribir dos contratos derivados del presente proceso de selección, uno por cada grupo.	$33.905.011	5 meses	SI

El presente estudio de mercado se estructuro y se firma en San Juan de Pasto, a los ocho (8) días del mes de juagosto de 2023.

MIGUEL FRANCISCO CRUZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRENSA Y COMUNICACIONES, CODIGO 219, GRADO 6, ADSCRITO AL DESPACHO DEL GOBERNADOR

Proyectó estudio de mercado:
Rosa Amparo Timaná Ortiz
Administradora de Empresas Contratista
Prensa y Comunicaciones

CONTENIDOS AUDIOVISUALES S.A.S.
NIT: 901365058-1
Carrera 26 No. 20 - 41 San Juan de Pasto
Tel. 723 16 99
Cel. 317 649 35 42

Pasto, junio 6 de 2023

Señores
GOBERNACION DE NARIÑO
Oficina de Prensa
Ciudad

COTIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE TELEVISIÓN DE LA GOBERNACION DE NARIÑO

Cordial saludo.

CANAL CNC le ofrece la más completa opción publicitaria como parte de su estrategia de negocios para posicionar o publicitar su empresa o establecimiento comercial. Con un respaldo de más de 20 años en producción de televisión local y 24 horas de transmisión diaria los 8 canales locales de producción propia se constituyen en la mejor carta de presentación visual para todos sus potenciales clientes.

1. Emisión de programa institucional de televisión MI NARIÑO SI VE con duración de 15 minutos. El capítulo original el día domingo en un horario de 7:00 pm
 Valor por programa $ 517.500
 Como valor agregado repetición los días miércoles en un horario 7:00 pm

2. Emisión del programa semanal institucional de televisión MI NARIÑO 24/7 con duración de 3 minutos emisión original de lunes a viernes en un horario de 7:55 pm dentro del noticiero CANAL CNC
 Valor por programa $221.673
 Como valor agregado repetición de lunes a viernes en un horario de 9:55 pm

- Prestar apoyo en el área de prensa y comunicaciones de la GOBERNACION DE NARIÑO, apoyo logístico y trabajo periodístico cuando el supervisor lo requiera.
- Emisión de 5 comerciales diarios del programa institucional de LA GOBERNACION DE NARIÑO, de lunes a domingo en la programación general del canal CNC y en la parrilla publicitaria de los programas en franja AAA.
- Prestar apoyo permanente al área de prensa y comunicaciones de LA GOBERNACION DE NARIÑO.
 EMISION QUE LLEGA A TRAVES DE NUESTROS OPERADORES LEGON TELECOMUNICACIONES Y CLICK HD

Atentamente,

CONTENIDOS AUDIOVISUALES CNC SAS NIT. 901365058-1

ZULLY CORDOBA RUIZ
Directora CANAL CNC
Cel.: 317 649 3542

San Juan de Pasto, 05 de junio de 2023

Señores:
GOBERNACIÓN DE NARIÑO.
OFICINA DE PRENSA.
Ciudad.

Asunto: Cotización para emisión de los programas institucionales de televisión de la Gobernación de Nariño.

Cordial saludo:

Por medio de la presente informamos nuestra propuesta para la emisión de los programas institucionales de la Gobernación de Nariño a través del Canal Nariño Televisión Canal 104 de Claro.
Propuesta:

1. La emisión del programa semanal Institucional de Televisión “mi Nariño se ve” con duración de quince (15) minutos. El capítulo original los días domingos a las 7:00 pm tiene un costo de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($594.584) como valor agregado se otorgará y emitirá una repetición de dicho programa los días miércoles a las 7:00 pm.

2. La emisión del programa semanal Institucional de Televisión “mi Nariño 24/7” con duración de tres (3) minutos. El capítulo original que se emitirá de lunes a viernes durante la emisión de las 7:55pm tiene un costo de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIENTE PESOS ($288.247) como valor agregado se otorgará y emitirá una repetición de dicho programa de lunes a viernes en el horario a las 9.55 pm.

1. Prestar apoyo permanente al área de prensa y comunicaciones de la Gobernación de Nariño, con apoyo logístico y trabajo periodístico cuando el supervisor lo requiera.
2. Emisión de cinco (5) promociónales diarios del programa institucional de la Gobernación de Nariño de lunes a domingo en la programación general del canal y en la parrilla publicitaria de los programas en franja AAA.
3. Prestar apoyo permanente al área de prensa y comunicaciones de la Gobernación de Nariño, con apoyo logístico y trabajo periodístico cuando el supervisor lo requiera

Agradezco de antemano su valiosa atención.

Atentamente,

STEFFANIE MERCEDES ENRIQUE BOLAÑOS
Representante Legal
GYP PRODUCCIONES S.A.S,